

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE 7 DE ENERO DE 2021 POR LA QUE SE PRORROGAN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Entre las medidas preventivas dirigidas a la erradicación de la pandemia por COVID-19, continúan en vigor las recogidas en la *Resolución de 18 de junio de 2020* de la Consejería de Sanidad, con las diversas modificaciones publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria ([ver texto consolidado de 14 de noviembre](#)).

Por su parte, sigue vigente la obligatoriedad de cumplir, de forma estricta, las normas recogidas en el “Procedimiento de retorno a la actividad presencial tras el confinamiento decretado por el estado de alerta sanitaria motivado por el Covid-19” ([ver enlace](#)), aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Cantabria y que fue modificado el pasado 15 de diciembre.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y con la finalidad de minimizar los riesgos de coincidencia masiva de personas y reforzar las medidas de carácter preventivo, este Rectorado ha resuelto:

### Único.

Se prorroga en todos sus términos lo recogido en la Resolución Rectoral 751/2020 de 20 de noviembre de 2020 por la que se establecen normas de funcionamiento en la Universidad de Cantabria.

La presente Resolución estará vigente hasta las 00.00 horas del 18 de enero de 2021.

En Santander, 7 de enero de 2021

EL RECTOR EN FUNCIONES

Ángel Pazos Carro